

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DE INSERCIÓNES

ADVERTENCIAS

EXCEPTO LOS FESTIVOS

OVIEDO PSETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA " " "
NUMERO SUELTO. 0,50 " "
LINEA O FRACCION. 1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

Las comunicaciones y anuncios oficiales pasarán al Editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Interinamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban el Boletín, dispongan que se deje un ejemplar en el punto de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO

La segunda de las disposiciones transitorias del Reglamento Nacional de Trabajo en las Minas de Carbón, de 5 de junio de 1942, aprobado por Orden de 6 de junio de 1942 (B. O. 166), estableció como obligación de las empresas afectadas la de presentar antes del 15 de octubre próximo, a la Dirección General de Trabajo, una declaración sobre la repercusión económica del citado Reglamento.

Acordadas por la Dirección General de Trabajo, con fecha 11 de los corrientes, las oportunas normas para el debido cumplimiento de dicha obligación, esta Delegación Regional de Trabajo, hace saber.

1.º Las empresas en que la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Minas de Carbón, de 5 de junio de 1942, no tuvo el efecto retroactivo previsto en el número primero de la Orden de 6 de junio de 1942 (B. O. 166) aprobando aquella, deberán presentar antes del 15 de octubre próximo, a la Dirección General de Trabajo, una declaración sobre la repercusión económica del citado Reglamento, acompañada de relación comparativa de las nóminas satisfechas los meses de abril y mayo con las abonadas durante los meses de julio y agosto.

2.º Tanto las empresas a que se refiere el apartado anterior, como aquellas otras en que la nueva reglamentación empezó a regir a partir del primero de abril, acompañarán a su respectiva declaración y relaciones, todos aquellos datos precisos sobre número de obreros que hayan trabajado durante el período de tiempo al que hagan referencia las correspondientes nóminas, total de jornada de trabajo, etc., que patentes de manera clara y evidente la repercusión económica producida, citándola por toneladas y en relación cuando proceda con el tope de 5,40 pesetas que al ajustar el precio del carbón se reservó para mejoras sociales, determinando en el caso de no haberse rebasado dicho tope, el in-

cremento que la citada diferencia supondrá en la gratificación de Navidad del personal obrero.

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento por las empresas afectadas.

Oviedo, 17 de septiembre de 1942.
El Delegado Regional de Trabajo,
José Lledó Martín.

Festividad de San Mateo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 57 del Reglamento de 25 de enero de 1941 y calendario laboral de 6 de diciembre de 1941, el próximo lunes día 21, festividad de San Mateo, a efectos de trabajo se considera festivo, no recuperable, en el término municipal de Oviedo.

El descanso será completo en todo género de actividades no exceptuadas del mismo por la vigente legislación.

El comercio de la alimentación podrá permanecer abierto por la mañana dentro de los límites que establece el artículo 32 del citado Reglamento de 25 de enero de 1941.

Oviedo, 17 de septiembre de 1942.
—El Delegado Regional de Trabajo,
José Lledó Martín.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos.—Anuncio.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Fluoruros (S. A.).

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se solicita: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río El Abregao.

Término municipal en que radican las obras: Siero (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en

las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 15 de septiembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don Manuel Morales y Romero Girón.

Clase de aprovechamiento: Obtención de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Todo el caudal.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Navia

Términos municipales en que radican las obras: Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 15 de septiembre de 1942.
—El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

GOMEZ SALGADO, Clementino, de veintidós años de edad, hijo de Ladgerio y de Socorro, soltero, obrero de circo, natural de Villalar de los comuneros, partido de Tordesillas, provincia de Valladolid, y vecino de esta ciudad, Travesía de San Luis, 7, teroero, cuyo actual paradero se ignora, procesado por delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para la práctica de diligencias en el sumario número 25 del corriente año.

ALVAREZ ALVAREZ, Antonio (a) "Asturiano", de 28 años de edad, hijo de desconocido y de Josefa, soltero, ambulante, natural de Aguera (Asturias), domiciliado que estuvo en Salamanca, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para notificarle su procesamiento en la causa número 207 de 1942, por estafa, indagarle y constituirse en prisión.

PLAZA MIRANDA, José Antonio, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Quirós, de 24 años de edad, encartado en expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de 30 días ante don Félix Canales Riego, Alférez de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 25, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

| DIAS Y MINAS | N.º del expediente | CONCEJO | PARAJE | INTERESADO | REPRESENTANTE | VECINDAD | MINAS COLINDANTES |
|----------------------------|--------------------|---------------------------|--|------------------------------|-------------------------|---------------------|---|
| Del 25 Spbre. al 2 Octubre | 24.668 | Llanes | Camplengo | D. José Villar Escandón | | Sama | No tiene. |
| "Anto.ia" | | | | | | | |
| Del 26 Spbre. al 3 Octubre | 24.735 | Llanes | Los Carriles | D. Alberto de la Guardia | | Ribadesella | " |
| "La Turbera" | | | | | | | |
| Del 27 Spbre. al 4 Octubre | 24.863 | Llanes | Los Carriles | D. Luis Díaz del Camino | | Oviedo | " |
| "Mari" | | | | | | | |
| Del 28 Spbre. al 5 Octubre | 24.875 | Llanes | Llano de Roñances | D. Francisco García Llerandi | | Llanes | " |
| "Oportuna" | | | | | | | |
| Del 29 Spbre. al 6 Octubre | 24.877 | Llanes | Los Carriles | D. Luis Díaz del Camino | | Oviedo | " |
| "Mema" 2.ª | | | | | | | |
| Del 2 al 9 de Octubre | 24.773 | Ribadesella | Botes | D. Basilio García Martínez | | Ribadesella | " |
| "Los Llahuezos" | | | | | | | |
| Del 3 al 10 de Octubre | 28.865 | Ribadesella | Rerbes | D. Ricardo García Herrero | D. J. R. Prieto Noriega | Oviedo | " |
| "Fernando" | | | | | | | |
| Del 4 al 11 de Octubre | 24.963 | Piloña | Ordeyón | D. Ildefonso S. de la Loma | | Noreña | " |
| "José María" | | | | | | | |
| Del 5 al 12 de Octubre | 24.980 | Piloña | Ferrán | D. Ramón G. Rendueles | | Infiesto | " |
| "Maruja" | | | | | | | |
| Del 8 al 15 de Octubre | 24.714 | Caso | Vallaceres | D. Fernando Glez. Tuñón | | Mieres | "Eloy" número 24.171 |
| "Hermosinda" | | | | | | | |
| ANO DE 1942 | | | | | | | |
| Del 1 al 8 de Octubre | 24.695 | Bimenes | La Solana y otros | D. Severo Vigón Díaz | | Bimenes | Bimenes 4.º, núm. 4.138, Octava núm. 9.040, y Julita 2.ª núm. 24.079. |
| "Demasia a Julita 2.ª" | | | | | | | |
| Del 2 al 9 de Octubre | 24.716 | Langreo | Vega de Frieres | D. José Fernández Sánchez | | Santander | Camporra núm. 2.236 y "Celi D." núm. 23.642 |
| "Celi D. 2.ª" | | | | | | | |
| Del 3 al 10 de Octubre | 24.860 | Langreo | Rozado | D. Belarmino García Antuña | | Sama de Langreo | No tiene |
| "Margarita" | | | | | | | |
| Del 4 al 11 de Octubre | 24.717 | Ribera de Arriba y Oviedo | El Arbeyal | D. Francisco Fdez. Fdez. | | Beranga (Santander) | " |
| "Angelina" | | | | | | | |
| Del 5 al 12 de Octubre | 24.837 | Parga | Las Matas | D. Octavio Alvarez Mdez. | | Laviana | " |
| "Engracia" | | | | | | | |
| Del 6 al 13 de Octubre | 24.683 | Grado | Fuejo | D. Mario Nava Fernández | | Fuejo (Grado) | " |
| "Castro Murio" | | | | | | | |
| Del 7 al 14 de Octubre | 24.689 | Grado | Peñaflor | D. Mariano Coste Rdguez | | Gijón | " |
| "Coste 1.ª" | | | | | | | |
| Del 8 al 15 de Octubre | 24.696 | Grado y Candamo | Peñaflor | D. Mariano Coste Rdguez | | Gijón | " |
| "Coste 2.ª" | | | | | | | |
| Del 9 al 16 de Octubre | 24.753 | Grado | Entre Bercio y Vega | D. Guillermo A. Egusquiza | | Santurce | " |
| "Julichu" | | | | | | | |
| Del 10 al 17 de Octubre | 24.755 | Candamo y Grado | Montes de Figaredo y Peñas de Peñaflor | D. Francisco Izqdo. Duque | | Oviedo | " |
| "La Reaparecida" | | | | | | | |
| Del 11 al 18 de Octubre | 24.805 | Grado | Cabrañana | D. J. A. Menéndez Murias | | Mieres | " |
| "Julia" | | | | | | | |
| Del 12 al 19 de Octubre | 24.833 | Grado | La Maña | D. Amador M. Cienfuegos | | Grado | " |
| "Diaz Miranda" | | | | | | | |

Lo que se publica en el B. O. en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes. Oviedo, 17 de septiembre de 1942. El Ingeniero Jefe, J. A. rango. Rubricado.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial